



## Honorable Concejo Deliberante

**MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ**

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 30 de Octubre de 2.012

### ORDENANZA Nº 876/12

#### VISTO:

Que en nuestra ciudad está la Parroquia "Nuestra Señora del Rosario" que es el núcleo principal de la fe cristiana y donde todos los habitantes de ésta en alguna oportunidad, sea por un acontecimiento de alegría, como bautismos, comuniones o casamientos y en otros para despedir los restos de familiares o amigos, o por las tradicionales misas, la han visitado, constituyendo de esa forma una de las instituciones más representativas que hacen a la vida de nuestra ciudad. Y;

#### CONSIDERANDO:

Que el edificio originario de la iglesia tiene más de 100 años, ya que existen investigaciones que dan fe y certeza de ello y que la misma fue reconocida por el Obispo de la Provincia Dr. Pablo Padilla y Bárcena, según acta del 17 de Noviembre de 1.900, pero que el edificio ya estaba construido, ya que quién fue el donante del edificio por una promesa que le había realizado a la Virgen, era don Doroteo Pereyra, quién residía en el Paraje El Rosario, y en su hogar había cobijado a la imagen de la Virgen que la trajo de Villas Robles, por el peligro de derrumbe de la iglesia de ese lugar.

Según el escritor fernandense Don Julio Armando Rafael, por una investigación realizada en el Obispado de Tucumán y Archivos Parroquiales y Diocesanos de Santiago del Estero, la iglesia comenzó a ser construida en el año 1.899 y finalizada en agosto de 1.900.

Como un dato importante en Noviembre de ese año, se realiza el primer bautismo y recibe los sacramentos la niña Ana Felipa de Jesús González y el primer matrimonio es celebrado el 4 de Noviembre de 1.900, entre Don Ramón Montalba y Vicenta Herrera.

Indudablemente que nuestra parroquia, constituye una de las instituciones señeras de nuestra rica historia y es un deber de todo el pueblo de Fernández, través de sus autoridades declarar Patrimonio Cultural de nuestra ciudad.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** reunido en **Sesión Ordinaria** el día 30 de Octubre de 2.012 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Declarar a la Parroquia "Nuestra Señora del Rosario" como Patrimonio Cultural de nuestra ciudad, presentado oportunamente por la Concejala María Amparo Prados, más las modificaciones efectuadas, **SANCIONA CON FUERZA DE:**

### ORDENANZA

**Art. 1º.- DECLARAR a la Parroquia "Nuestra Señora del Rosario" como Patrimonio Cultural de nuestra ciudad**

**Art.2º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo, proceda a la colocación de una placa recordatoria en el Templo de la Parroquia, con el siguiente texto; "MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ, declara PATRIMONIO CULTURAL A LA PARROQUIA DE "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" ...../...../ 2.012.

**Art.3º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.**

  
**LILIANA B. MARTÍNEZ**  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



  
Concejala Alejandra Díaz de López  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ